



**R-CDNAT-2022-0493**

**Salta, 10 de noviembre de 2022**

**EXPEDIENTE Nº 11.032/2022**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por el estudiante Pablo Jesús Corral Isa - DNI: 38.738.528 – LU: 413.733, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 10, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Dar por otorgada la licencia estudiantil al estudiante Pablo Jesús Corral Isa - DNI: 38.738.528 – LU: 413.733, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, por el período comprendido entre el primero de febrero de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de septiembre de dos mil veintidós. 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son febrero/marzo 2022 y julio/agosto 2022.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria n° 19/22 del veinticinco de octubre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 10 que aconseja: “1) Dar por otorgada la licencia estudiantil al estudiante Pablo Jesús Corral Isa - DNI: 38.738.528 – LU: 413.733, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, por el período comprendido entre el primero de febrero de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de septiembre de dos mil veintidós. 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son febrero/marzo 2022 y julio/agosto 2022”.

**POR ELLO:**

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**EN REUNION EXTRAORDINARIA Nº 19/22 DE FECHA 25/10/2022**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL** como alumno regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, al estudiante Pablo Jesús Corral Isa - DNI: 38.738.528 – LU: 413.733, durante el período comprendido desde entre el primero de febrero de dos mil veintidós hasta el treinta y uno de septiembre de dos mil veintidós.



R-CDNAT-2022-0493

Salta, 10 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE Nº 11.032/2022

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el siguiente:

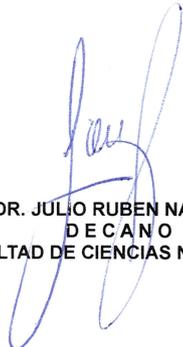
INGENIERÍA AGRONÓMICA – plan 2013 – 414.376

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES	31/08/2023
2	FITOPATOLOGÍA	31/08/2023
3	HORTICULTURA	31/08/2023
4	HIDROLOGÍA AGRÍCOLA	31/08/2023
5	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	31/08/2023
6	CEREALES	31/12/2023
7	FRUTICULTURA	31/12/2024
8	CULTIVOS INDUSTRIALES	31/03/2025

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECAÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES